



# Mentiras y Verdades del manglar en México

MENTIRA	VERDAD
El artículo 60 TER es prohibitivo	"... <i>no es una norma prohibitiva, es restrictiva.</i> " Wilehaldo Cruz, Titular de Asuntos Jurídicos de la Semarnat <sup>(1)</sup> Significa que sí se permite la realización de proyectos pero deben cumplir las condiciones establecidas dentro del artículo
El artículo 60 TER es exageradamente restrictivo	"... <i>Establece especificaciones que tienen que cumplir los proyectos, pero no son nuevas, están vigentes desde el 2003...</i> " Wilehaldo Cruz, Titular de Asuntos Jurídicos de la Semarnat <sup>(1)</sup> . Las restricciones fueron retomadas de la NOM 022 del 2003
La reforma a la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) que entró en vigor en enero de 2007 y que protege al ecosistema de manglar, está deteniendo la inversión en proyectos turísticos.	La reforma NO impide los proyectos de desarrollos turísticos, simplemente los limita para evitar la destrucción de los manglares. La Semarnat ha seguido autorizando proyectos turísticos desde la entrada en vigor del 60 TER. Cualquier proyecto turístico o de otra índole se puede realizar en tanto se cumplan las condiciones que establece la LGVS. Por ejemplo, se pueden hacer caminos, autopistas, casas e incluso edificios de forma piloteada en tanto no se afecte la integralidad del flujo hidrológico y del ecosistema.
El artículo 60 TER detiene la inversión en todo el país	Estados como Chiapas, Colima, Campeche, Oaxaca, Tamaulipas, Sonora y Baja California no han presentado un solo proyecto sobre manglar desde el 2005. Tabasco sólo ha presentado 4 proyectos desde el 2004 y se han aprobado dos; Jalisco ha presentado dos proyectos desde el 2004 y los dos fueron aprobados. Yucatán ha presentado 4 proyectos desde el 2005 y dos fueron aprobados; Guerrero ha presentado 11 proyectos y 7 fueron aprobados; Nayarit ha presentado 2 proyectos en el 2005 y Sinaloa ha presentado 22 proyectos desde el 2005 (camaronícolas en su mayoría). A Quintana Roo le han aprobado 10 proyectos en el 2007 desde la entrada en vigor del 60 TER <sup>(2)</sup> .
La LGVS frenó la derrama económica de proyectos turísticos por mil millones de dólares en el 2007.	La Semarnat ha seguido autorizando proyectos turísticos desde la entrada en vigor del 60 TER. El manglar representa anualmente para México más de 12 mil millones de dólares por concepto de servicios ambientales a las pesquerías, control de erosión de costas, protección contra huracanes y marejadas, entre muchos otros.
La reforma de la LGVS busca frenar los desarrollos turísticos de Cancún.	La reforma de la LGVS es para proteger los manglares de todo el país y no sólo los que están en Cancún. Por otro lado Quintana Roo es el estado con más proyectos sobre manglar autorizados desde la entrada en vigor del 60 TER
La reforma de la LGVS prohíbe construir campos de golf.	Es un hecho que ya no se pueden construir campos de golf encima de los manglares, pero nada impide que se construya alrededor de ellos o incluso encima en tanto se cumplan con las disposiciones del 60 TER.
Compensar 6 hectáreas por cada hectárea destruida crearía más manglar del que existe actualmente	No se puede plantar manglar donde no existía antes porque no existen las condiciones ambientales para que sobreviva. No se puede restaurar fácilmente el manglar. " <i>Es pura ciencia ficción sostener que por cada hectárea de manglar destruido se compensará con la creación de otras seis, no es posible restituir los manglares en zonas distintas para recuperar las que desaparecieron con la construcción de desarrollos turísticos</i> " Dr. José Sarukhan <sup>(3 y 4)</sup>
El manglar es abundante en México y se puede explotar para desarrollos turísticos.	Hasta 2005 se creía que había 886 mil hectáreas de manglares, pero la última estimación de la CONABIO apunta a que sólo quedan 650 mil hectáreas <sup>(5)</sup> . La Semarnat estima que de continuarse la tasa de deforestación actual se perdería el 50 por ciento restante en tan sólo 25 años.
El manglar no beneficiará a las comunidades si no se permiten desarrollos turísticos en zonas de manglar.	El manglar beneficia a las comunidades costeras a través de los múltiples servicios ambientales que presta. Juan Elvira, titular de Semarnat, afirmó que los bosques, selvas y manglares de la Península de Yucatán ayudaron a disminuir la fuerza del huracán Dean. Se esperaba que el huracán costara 300 millones de dólares a las aseguradoras <sup>(6)</sup> , pero al final sólo fueron 59 millones <sup>(7)</sup> gracias a que entró y salió por las zonas más conservadas de manglar en Quintana Roo y Campeche lo que permitió que disminuyera su fuerza.
Creando un Banco de Manglar se recuperarán 100 mil hectáreas de manglar degradadas	Se perderán decenas de miles de hectáreas de manglar sano y bien conservado a través de los proyectos aceptados. La restauración es difícil sino imposible, costaría \$10,000 a \$15,000 dólares por hectárea por año durante varios años, la mayoría de las plantas no sobrevive, se tarda más de 10 años en recuperar los servicios ambientales, y se perderían para siempre los servicios ambientales en las zonas donde se permita destruir manglar

## Notas:

1 Reunión Comisión de Turismo, Cámara de Diputados 3 de julio 2007

2. IFAI 13 noviembre 2007. Folio 0001600213807 y 12 de noviembre del 2007 Folio 0001600212907

3. La Jornada "Fracción panista en el Senado detiene reforma a la Ley de Vida Silvestre" 29 de enero 2007

4. Reforma "Defiende Sarukhán manglares" 29 de enero 2007

5. Declaración de Juan Rafael Elvira Quesada, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) el 17 de octubre ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el Inventario Nacional de Manglares, elaborado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (Conabio).

6. Ven barato paso de 'Dean' por México. Reforma 21 de agosto del 2007.

7. Ascenden a 58.8 mdd daños por 'Dean'. Noticieros Televisa. 6 de septiembre de 2007. <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/659311.html>



Observatorio Ciudadano  
de Vigilancia Ambiental

# Mentiras y verdades del manglar en México

El primero de febrero de 2007, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reforma la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) adicionando un artículo 60 ter y un segundo párrafo al artículo 99 con la finalidad de proteger lo que queda del ecosistema de manglar en el país.

*Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior la obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.*

*Artículo 99.- ...Las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.*

## ¿Qué han dicho los expertos?

**José Sarukhán**

Ex Rector de la UNAM (Durante las mesas de trabajo realizadas en la plenaria de los senadores del PAN)

"Es pura ciencia ficción pensar que se pueden compensar la destrucción de manglares creando otros. La destrucción de manglares es irreversible y no se pueden reponer, como lo señala la propuesta".

(La Jornada, 29 de enero 2008 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/01/29/pide-sarukhan-debate-serio-de-la-iniciativa-de-reforma-a-ley-de-vida-silvestre>)

**Exequiel Ezcurra**

Director del Centro de Investigación de Biodiversidad del Museo de Historia Natural de San Diego

"Se pueden hacer hoteles protegiendo el manglar, lo que no se puede hacer es rellenarlo para poner un campo de golf".

(La Jornada, 23 de octubre 2007 <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/23/index.php?section=sociedad&article=041n1soc>)

**Julia Carabias**

Ex titular de la Secretaría de Medio Ambiente en el Gobierno del ex Presidente Ernesto Zedillo y ex Presidenta y Fundadora del Instituto Nacional de Ecología.

"De modificar la Ley de Vida Silvestre el ecosistema de manglar puede resultar severamente afectado. Se debe mantener la restricción total a la afectación de los manglares del país. Cuando la ley fue flexible se abusó del ecosistema de manglar en forma desmedida. Comparó esta situación con el irracional aprovechamiento de la tortuga marina, especie que se puso al borde de la extinción provocando que el Gobierno federal decretara una veda total desde 1990".

(Reforma, 30 septiembre 2008 <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx>)

**Jorge Herrera Silveira**

Investigador y Profesor titular del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Puerto Morelos

"Da tristeza saber que por un lado se destinan recursos (no suficientes) para la protección, investigación, restauración y monitoreo de los manglares por instituciones como Conanp, Conacyt, Conafor, Conabio, Semar, entre otras, y por otro lado, se autorizan desarrollos millonarios (SCT), se dan permisos (Semarnat), se hacen fuertes inversiones (Sector, SCT e iniciativa privada) y se promueven actividades para destruirlos y sustituirlos, pensando que los manglares son tierras malolientes, inservibles y llenas de mosquitos que hay que desaparecerlas o hacer uso de ellas. Lo anterior es muestra de que no conocen los múltiples servicios ambientales que proveen a los más de 20 millones de mexicanos que viven en las costas de nuestro país, y a otro número mayor de turistas que visitan las costas de México cada año".

(El Universal, 04 enero 2008 <http://www.eluniversal.com.mx/estados/67180.html>)

**Juan José Morales**

Premio Latinoamericano en Divulgación Científica.

"Los manglares no son simplemente un montón de árboles. Son un ecosistema a la vez simple y complejo. No pueden crecer en cualquier sitio, sólo ahí, donde se dan ciertas condiciones naturales. Por eso no hay manglares en el desierto, en las laderas de los cerros ni en los pedregales volcánicos, sólo en los humedales. Proteger y conservar los manglares es una cuestión de seguridad nacional, pues dicho ecosistema es fundamental para la estabilidad de la zona costera, ya que la protegen de la erosión y del embate de los huracanes, éstos, cada vez más violentos".

(El Universal, 04 enero 2008 <http://www.eluniversal.com.mx/estados/67180.html>)



Observatorio Ciudadano  
de Vigilancia Ambiental

Contacto: [ocva2008@gmail.com](mailto:ocva2008@gmail.com)